



Enel Fortuna, S.A.

Costa del Este, Avenida Felipe Motta, PH GMT, Piso 3, Panamá,
República de Panamá

T +507-831-6000

Panamá, 23 de octubre de 2018
EF-GG-000137-2018

Señores
Autoridad Nacional de los Servicios Públicos (ASEP)
Edificio Office Park, Vía España 0816-01235, Zona 5 Panamá
Ciudad de Panamá
Panamá

Asunto: Consulta Pública N°. 013-18

Estimados Señores:

La presente es en atención a la Resolución AN N°.12732-Elec de 14 de septiembre de 2018, por la cual se aprueba la celebración de la Consulta Pública N°.013-18, para considerar la propuesta del Plan de Expansión del Sistema Interconectado Nacional correspondiente al Período 2018-2032 (PESIN 2018), presentada por la Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A. (ETESA).

En virtud de lo anterior, Enel Fortuna, S.A., presenta a la entidad reguladora los comentarios siguientes:

I. TOMO I:

- ***Pronóstico de demanda.***

Para mejorar el proceso de pronóstico de demanda se recomienda a futuro utilizar la información de cada distribuidora, respecto del consumos total por categoría de clientes (Residenciales, Comerciales, Industriales, Gobierno, Alumbrado Público, Pérdidas del Sistema, y otros), con la finalidad de disminuir el margen de error obtenido.

Vale la pena indicar que ello está señalado en el Reglamento de Operación (NES.2.5) e inclusive el artículo (NES.2.6) se indica que ETESA puede solicitar información adicional de pronóstico de demanda. Con lo cual, ETESA debe utilizar la normativa vigente para efectos de reflejar resultados más acordes con la realidad del sector.

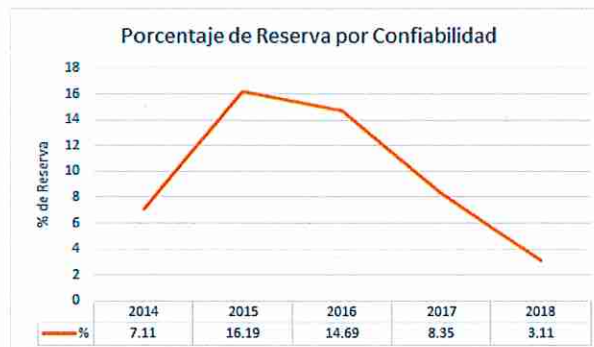
La recomendación realizada se sustenta en las desviaciones que ha presentado en los últimos años el pronóstico que realiza ETESA, considerando que las tasas de crecimiento real de la demanda han sido mínimas. En consecuencia, dada la desviación existente entre el pronóstico de ETESA y el comportamiento real, esto implicará un plan propuesto que no estaría acorde con las necesidades del país.

- **Criterios de Confiabilidad.**

La Política y Criterios dictaminada por la Secretaría Nacional de Energía, para la Revisión del Plan de Expansión incorpora en cuanto a la confiabilidad el siguiente criterio:

“Potencia: El parque de generación propuesto debe tener en todo momento una reserva mínima correspondiente al porcentaje de reserva de confiabilidad de largo plazo calculada por el CND de acuerdo a las Reglas Comerciales y aprobadas por la ASEP.”

Tal como se puede verificar en la siguiente gráfica, los criterios utilizados para establecer en nivel de reserva de confiabilidad han presentado un comportamiento sumamente volátil. Este comportamiento incide negativamente al plan afectando al mercado en su conjunto. Tanto la Secretaría como la ASEP, no deben perder de vista que el proceso ejecutado por el CND únicamente considera un año (corto plazo). Sin embargo, el plan propuesto por ETESA que es motivo de esta consulta es de largo plazo y en el peor escenario la decisión de uso indebido de dicho porcentaje de reserva puede conllevar a no tener la infraestructura necesaria, con lo cual se mantendrá los niveles de congestión de forma permanente.



Por lo tanto se concluye que los procedimientos relacionados con el cálculo de la reserva de confiabilidad deben ser revisados, al tiempo que como se indicó en el punto anterior es necesario revisar la metodología aplicada para el pronóstico de la demanda.

II. TOMO II

- ***Mejoras al modelaje de las centrales hidroeléctricas***

Como es del conocimiento de la ASEP, las cuencas hidrológicas están siendo reguladas de modo progresivo en Panamá (por ejemplo existen proyectos de ley relacionados con el uso del recurso hídrico). El objeto de ello es el abastecer las crecientes demandas hídricas ligadas al abastecimiento humano, la generación hidroeléctrica y las actividades agropecuarias e industriales.

El enfoque primario para regular las cuencas en Panamá guarda relación con el caudal ecológico, mismo que es un porcentaje en torno al caudal medio mensual. En vista de su relevancia, y el efecto que esto puede tener en el proceso de planeamiento, se sugiere hacer las gestiones necesarias para incluir este parámetro en el modelaje de las hidroeléctricas.

Al hacer una revisión de la Metodología de los Modelos OPTGEN y SDDP, en el balance hídrico (formulación utilizada) se citan los siguientes parámetros: turbinamiento, vertimiento, caudales laterales, desfogue de las plantas aguas arriba y riego. Dado que el tratamiento del concepto “caudal ecológico”, no guarda relación con ninguno de los parámetros indicados, es necesario que se hagan los esfuerzos para mejorar la herramienta utilizada.

- ***Inclusión del Escenario Interconexión Colombia – Panamá***

Se solicita la inclusión de un escenario que contenga la interconexión con Colombia, que permita mostrar al sector el comportamiento de ambos mercados operando coordinadamente. Es importante señalar que a pesar de la ausencia de un estudio conjunto de factibilidad, ello no es impedimento para incluir un proyecto tan relevante y que afectará drásticamente al sector.

De hecho, una razón de ser del Plan de Expansión es precisamente considerar escenarios alternativos, que proporcione información relevante y de la señal a los actores del mercado sobre el efecto que los proyectos de transmisión tendrán en la dinámica del mercado. De la misma manera como se justifica el uso múltiples proyectos de generación probables basadas en centrales candidatas, se requiere que se considere un escenario con la interconexión con Colombia.

III. TOMO III

- *Estudio “Esquema de Compensación de Potencia Reactiva para el Sistema de Potencia de Panamá”.*

El estudio anexo presenta una fecha de realización de 31 de enero de 2014, y como es de esperar las premisas utilizadas ya no se ajustan la realidad del sistema de potencia existente. Por ello es necesario que ante los retrasos en la instalación de los SVCs dicho estudio sea actualizado.

- *Proyectos identificados en el Plan de Expansión.*

Se verifican proyectos considerados como estratégicos, que tiene una connotación distinta si se compara con otros proyectos. Al respecto se consulta a la ASEP si a largo plazo se justifica mantener dicha figura.

Atentamente,



Maximilian Winter Bassett
Country Manager